

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL CON MOVIMIENTO LONGITUDINAL, PERNERAS ELÉCTRICAS, AVANZADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El procedimiento **PASA 6301-631-2024-2020015125**, para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MESA QUIRÚRGICA, con destino en el Servicio de Pediatría del Complejo Asistencial de Segovia, se inicia por Resolución de este Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia, de **29 de agosto de 2024**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud de lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la ley de contratos del sector público, ley 9/2017, de 8 de noviembre (en lo sucesivo LCSP), y con un presupuesto base de licitación de **50.567,11 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **G/312A02/63300/6**.

SEGUNDO.- Con fecha documento **29 de agosto de 2024 se realiza** retención de crédito necesario para sufragar los gastos derivados de la citada contratación, y una vez se ha completado el expediente de contratación y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

TERCERO.- La Asesoría Jurídica Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, emite informe favorable del pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir esta licitación

CUARTO.- La Dirección de Gestión Económica Financiera del Complejo Asistencial de Segovia, con fecha **29 de agosto de 2024** propone la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vigentes éstos últimos, en lo que no se opongan a la presente LCSP; así como lo establecido en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- El **procedimiento abierto simplificado abreviado**, elegido para esta licitación, se justifica en las circunstancias establecidas en el artículo 159.6 de la LCSP, en tanto en cuanto se trata de un contrato cuyo valor estimado es inferior a 60.000 €, y la valoración de las ofertas presentadas se efectuará únicamente mediante criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos. Asimismo, se considera un procedimiento ágil, donde se

reducen los tiempos de las diferentes fases de la licitación, y que permite el libre acceso, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y una vez se ha completado el expediente de contratación y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- La **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE** de contratación para el suministro e instalación de una mesa quirúrgica universal con movimiento longitudinal, perneras eléctricas, avanzada para el Hospital General de Segovia

SEGUNDO.- La **APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS:** el de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato.

TERCERO.- La **APROBACIÓN DEL GASTO** correspondiente por un presupuesto base de licitación de por un importe de **50.567,11€**, con la siguiente distribución por conceptos, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

EJERCICIO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (S/IVA)	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL C/IVA	APLICACIÓN PREUPUESTARIA
2024	41.791,00 €	8.776,11 €	50.567,11 €	G/312A02/63300/6

CUARTO.- ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del citado contrato, mediante **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**, en virtud de lo establecido en los artículos 117, 131.2 y 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se adjudicará a la mejor oferta presentada, en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses, ante de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Segovia,
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA
P.S. (Res. 21.06.2023)
DIRECTORA MÉDICO DE A.H.

Fdo.: Mercedes Gema Rodríguez Sánchez.